



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Interdicción Judicial Adecuada a Verbal Sumario Adjudicación de Apoyos
Demandante	Martha Nelly García de Sarria
Demandados	María Morelia García Ruíz
Radicado	05001 31 10 014 2018 00492 00
Decisión	Requiere parte demandante

Se le requiere a la parte demandante tramitar lo relativo a la notificación del curador ad litem, caso contrario, informará si ha tenido algún contacto con éste para así definir el trámite a seguir, dado que hasta tanto no sea contestada la demanda no podrá dársele continuidad al proceso.

Una vez debidamente notificada la demanda, se le correrá traslado de la valoración de apoyos a la misma.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98813e653f7bd50edabeda1b5fe1c67f671af7f51db450775a8f54e8288b364**

Documento generado en 27/01/2023 03:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>